

Pedro Pasqual de Cuetto, por el que en su  
Recurso solicita se le guarden y conser-  
ven varias Reyalas, y preheminencias  
de que supone deben gozar y haver goza-  
do los demas Tenientes por ausencias  
y enfermedades de los Propietarios, so-  
bre cuya instancia se manda q<sup>ue</sup> esta  
Ciudad informe lo que tenga por con-  
veniente; y considerando que los  
puntos que abraza dicho Recurso de-  
ben premeditarse con mucho como  
cumiento por mediar sus Reyalas,  
Acordo que para evaguarlo que se  
manda por dicho Real Consejo, usan-  
do esta Ciudad de los derechos q<sup>ue</sup> pue-  
da y deba ser nombrados Comisarios, co-  
mo en efecto ha nombrado a los

---

